

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.226/2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2018 se declaró desierto el procedimiento para la contratación laboral temporal de interinidad, mediante sistema de concurso oposición libre, de la plaza de Encargado de Servicios, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, hasta su cobertura definitiva, al no haber ningún aspirante que haya superado los dos ejercicios, teórico y práctico.

Persistiendo la necesidad de la citada contratación, por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprueban de

nuevo las bases y convocatoria de selección del mencionado personal laboral temporal interino, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 172, de 6 de septiembre de 2018, que se puede obtener en la dirección electrónica siguiente:

<https://bop.dipucordoba.es/show/20180906/announcement/2986>

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en este Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalcázar, 11 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.